

ACUERDO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE VALORAR LOS MÉRITOS EN EL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE ATENCIÓN CONTINUADA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA (DOE Nº 5, DE 9 DE ENERO)

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.1. de la Resolución de 2 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia (Doe nº5, de 9 de enero) por la que se convoca el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Atención Continuada, que dice textualmente *"La Comisión de Valoración deberá comunicar a los participantes la causa de la no baremación de sus méritos acreditados y presentados, para que los interesados procedan a subsanarlos en el plazo de diez días hábiles..."*, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Comisión de Valoración **ACUERDA**:

- Publicar la lista de participantes en el concurso de traslados de la categoría de Médico/a de Atención Continuada, cuyos méritos adolecen de algún defecto de forma, indicando la causa de la no baremación de los mismos, según se relaciona en el Anexo de este acuerdo.
- Dar un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este ACUERDO en la dirección de internet <https://convocatoriasses.gobex.es>, para que los interesados presenten subsanación de los méritos no valorados por defectos de forma.
- Transcurrido el plazo de subsanación y resueltas las incidencias la Comisión de Valoración propondrá a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la Resolución de adjudicación provisional del concurso de traslado.

Mérida, a 13 de junio de 2017.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN



Fdo. Eva María Ansola Vega

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES Y MÉRITOS SUBSANABLES CON CÓDIGOS

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGOS
1	33.980.519-C	VALADÉS RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	(09)

LEYENDA DE LOS CÓDIGOS

Méritos relativos a la Antigüedad y Experiencia profesional	
(01)	Presenta fotocopia de certificados de servicios prestados sin compulsar, y/o original sin firmar o sin sello, o presenta certificado de servicios prestados por órgano no competente.
(02)	Presenta certificados de servicios previos, debe presentar certificado de servicios prestados.
(03)	Presenta certificados con periodos de tiempo mal expresados o erróneos. Se debe indicar claramente fecha de inicio y fin del periodo trabajado.
(04)	Presenta nombramiento de Jefaturas de Unidad, sin especificar la fecha de inicio y fin del nombramiento para poder ser valorado, o presenta certificado expedido por órgano no competente.
(05)	Certificado de servicios prestados de refuerzos expresados en días, sin especificar meses y horas para poder ser valorados.
(06)	Certificados de servicios prestados sin especificar si el centro sanitario donde realizó los servicios es público o privado, y/o sin especificar el tipo de nombramiento o la categoría.
(07)	Presenta Certificado de servicios prestados con reducción de jornada sin indicar el motivo de la reducción de jornada.

Méritos relativos a la Docencia	
(08)	Presenta fotocopias de certificados de docencia sin compulsar y/o originales sin firmar.
(09)	Presenta certificados de docente y/o ponente sin especificar expresamente las horas de docencia.
(10)	Presenta Certificado de la Universidad sin acreditar cursos académicos completos o sin firmar.

Méritos relativos a Actividades formativas	
(11)	Presenta fotocopias de certificados o diplomas de actividades formativas sin

	compulsar o sin acompañar certificado de aprovechamiento en los supuestos en que proceda.
(12)	Presenta certificados o diplomas de actividades formativas no traducidos al castellano.
(13)	Presenta certificados o diplomas de actividades formativas sin especificar las horas de duración, los días concretos del curso o actividad formativa.

Méritos	
(14)	Otros..

Nota.- Para cualquier consulta relativa a este acuerdo pueden llamar a los siguientes números de teléfono: 924382921, 924382721.